



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-1993 -2024-UNSAAC

Cusco, 02 DIC 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°. 1166-2024-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N°. 709694, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración, solicitando Transferencia Financiera por la retribución económica para Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 20 de la Ley N°. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3 de la Ley N°. 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, asimismo, en el tercer párrafo del artículo 20 del texto legal antes señalado, establece que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La Resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N°. 001620-2024-CG/GRECE de 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental (e) de la Contraloría General de la República, comunica que en atención a lo dispuesto en la Ley N°. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus modificatorias y en la Resolución de Contraloría N°. 237-2021-CG que aprobó el Tarifario estableciendo el monto de la retribución económica, incluido el Impuesto General a las Ventas, que la Institución debe transferir a dicha Entidad Fiscalizadora Superior para la contratación y pago de la sociedad de auditoría que, previo concurso público de méritos,

sea designada para realizar la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2023 y 2024.

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N°. 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales" aprobado con R.C. N°.035-2022-CG y conforme a lo establecido en las disposiciones antes indicadas, la Contraloría General de la República, realizó el respectivo Concurso Público de Méritos en el cual se designó una sociedad de auditoría para efectuar la auditoría financiera gubernamental por los periodos antes indicados;

Que, por tal motivo y a fin de realizar gestiones internas para el desarrollo de la auditoría financiera del periodo 2024 en la UNSAAC, el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental (e) de la Contraloría General de la República, ha solicitado a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco la transferencia financiera para la retribución económica mediante el SIAF, seleccionando el tipo de operación TF (Transferencia Financiera Otorgada), a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades RUC 20603348541, por el periodo 2024, según el detalle siguiente:

Concepto	Monto a transferir S/	Plazo para efectuar la transferencia
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2024	95,457.00	Efectuar la transferencia dentro de los cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, solicita la Transferencia Financiera por la retribución económica para la Auditoría Financiera Gubernamental a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, correspondiente al periodo 2024, designado por la Contraloría General de la República;

Que, con Oficio N°. 160-2023-UF-DIGA-UNSAAC, el Jefe de la Unidad de Finanzas de la Institución, en atención al Proveído N°. 2473-2024-DIGA-UNSAAC, remitido por la Directora General de Administración, señala que para fines de realizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para la convocatoria a Concurso Público de Méritos -CPM y designar la Sociedad Auditora de los Estados Financieros y Presupuestales del periodo año 2024, se debe solicitar la Certificación Presupuestal y posteriormente emisión de una Resolución Rectoral disponiendo la transferencia financiera desagregado de la siguiente manera: Periodo: 2024. Operación: Transferencia Financiera. Concepto: 100% Retribución Económica (Incluye IGV). Monto: S/ 95,457.00. Total: S/ 95,457.00; Asimismo, emitida la Resolución se derivará a la Sub Unidad de Tesorería a fin de efectuar la Transferencia Financiera por S/ 95,457.00

Que, mediante proveído N°. 2474-2024-DIGA-UNSAAC, la Directora General de Administración solicita a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la Certificación Presupuestal para atender la petición del Visto, tomando en cuenta la Previsión Presupuestaria N°. 0016-2023 de fecha 02 de junio de 2023, que ha sido emitido por el siguiente concepto: *Transferencia financiera a la Contraloría General de la República para designar una Sociedad Auditora que Auditara mediante Concurso Público de méritos*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

por el periodo 2024 (a fin de garantizar su ejecución al ejercicio fiscal 2024, D.L. N° 1440, artículo 41, inc. 41.4);

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al proveído señalado, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003213, indicando la afectación presupuestal para atender lo peticionado; documento que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, por las consideraciones expuestas, se concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo a través del cual se autorice la transferencia financiera por la suma de S/ 95,457.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el cual deberá materializarse a través de una Resolución de la Superintendencia Nacional que será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición del Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental (e) de la Contraloría General de la República y Directora General de Administración y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando, a lo referido, al Oficio N° 001620-2024-CG/GRECE, Oficio N° 1166-2024-DIGA-UNSAAC, Previsión Presupuestaria N° 0016-2023, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003213 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024, del Pliego 511: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, hasta por la suma de S/ 95,457.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 002-1698 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, correspondiente a la retribución económica para el financiamiento de la contratación de la Sociedad Auditora que se encargará de la Auditoría Financiera Gubernamental en la UNSAAC, periodo 2024

SEGUNDO.- DISPONER que los recursos de la transferencia financiera autorizada en el primer numeral de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

TERCERO.- EL EGRESO se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003213, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGAR que la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Sub Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la remisión de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, <https://www.unsaac.edu.pe/>.

SEPTIMO

.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Unidad de Tesorería para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

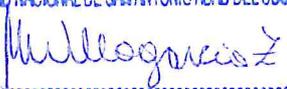

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: Contraloría General de la República – GERENCIA DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN CONTROL GUBERNAMENTAL (E) - VRAC.-VRIN - OPP.- UPP.-OCI.-DIGA.-UF. SU TESORERIA.- UA -SUEP.-SUE.-SUR.-SUMS.-A JURIDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-Archivo.-Archivo Central.-SG; ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000003213
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 27/11/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 709894/PROV N°2474-2024-DIGA/TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA DESIGNAR UNA SOCIEDAD

FECHA APROBACION : 27/11/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2696-2024-UPP

DETALLE DEL GASTO

AUDITORA QUE AUDITARA EL PERIODO 2024

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--------------------------------------------------------------------------------------	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000006 22 006 0012 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	95,457.00
0089 ACCION Y CONTROL	95,457.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	95,457.00
5 GASTOS CORRIENTES	95,457.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	95,457.00
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,457.00
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	95,457.00
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	95,457.00
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	95,457.00

TOTAL	95,457.00
-------	-----------

TOTAL CERTIFICACION	95,457.00
---------------------	-----------

TOTAL NOTA	95,457.00
------------	-----------

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

[Firma]
Mgt. Carmen Luz Cruz Patomino
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N°
N°/993-2024-UNSAAC